

Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	RÉGIMEN AUTONÓMICO ESPAÑOL
Códigos <i>Code</i>	103019
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Ciencias Políticas y de la Administración
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Áreas de desarrollo profesional
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Régimen autonómico español
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	2º
Semestre <i>Tern</i>	2º
Créditos totales <i>total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Optativa
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	Francisco José Gutiérrez Rodríguez
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Constitucional
Categoría <i>Category</i>	Profesor Contratado Doctor
Número de despacho <i>Office number</i>	45.1.75B
Teléfono <i>Phone</i>	954348927
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/dpub/contenido?pag=/portal/upo/profesores/fjgutrod/profesor&menuid=30424&vE=
Correo electrónico <i>E-mail</i>	fjgutrod@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	La asignatura ofrece al alumno la posibilidad de familiarizarse con la distribución territorial del poder existente en España, al estudiar los rasgos esenciales de las Comunidades Autónomas: qué son, cómo se han creado, cuáles son sus funciones, cuál es su configuración institucional y cómo se relacionan con el Estado.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	El objetivo principal de la asignatura es conocer el funcionamiento del Estado de las Autonomías así como su ubicación entre los distintos modelos de descentralización política existentes en nuestro entorno sociopolítico, así como saber interpretar la jurisprudencia constitucional a que ha dado lugar la conflictividad entre los distintos entes políticamente descentralizados.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No existe ningún requisitos formal previo para cursar la asignatura
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	La mayor parte de los contenidos que se verán a lo largo del curso son una constante en los medios de comunicación, como reflejo de la vida pública y política. Es, por tanto, sumamente recomendable que el alumno no vea ni estudie esta asignatura como algo puramente teórico, sino como algo vivo, como un Derecho en constante aplicación, del cual se derivan a diario importantes consecuencias para todos los ciudadanos. Asimismo, se recomienda acudir a clase con un ejemplar de la Constitución Española de 1978.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	Con esta asignatura se proporciona al alumno un conocimiento profundo del modelo de organización territorial del Estado español y su proceso de conformación, de las instituciones autonómicas, de sus funciones, cómo se ejercitan, cómo ha interpretado el Tribunal Constitucional los aspectos esenciales del Estado autonómico y cómo ha resuelto diferentes conflictos de competencias que se han planteado a lo largo de nuestra experiencia constitucional.

4. Competencias / *Skills*

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
--	---

	CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CG01 - Poseer y comprender conocimientos específicos relativos a presupuestos teóricos básicos, métodos, técnicas y problemas de los diferentes enfoques y naturaleza del objeto de estudio. CG02 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional mediante la elaboración de argumentos normativos y empíricos y mediante la resolución de problemas en los ámbitos profesionales del sector público, del sector privado y del análisis político e internacional. CG03 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes). CG04 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público). CG05 - El estudiante debe conseguir la capacidad de identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones. CG06 - Los estudiantes deberán conseguir aquellas capacidades y los fundamentos que les permitan desarrollar un posterior proceso de formación permanente, vinculado a su actividad profesional. CG07 - La habilidad para la concepción, el diseño, la implementación y la adaptación de una investigación académica. CG08 - La capacidad de análisis crítico, de evaluación y de síntesis de ideas complejas. CG09 - Habilidad para comunicar los temas de su ámbito de especialización a otros colegas, a la comunidad académica en sentido amplio y a la sociedad. CG10 - Posibilidad de promover los avances sociales y culturales relacionados con la sociedad del conocimiento en los ámbitos académicos y profesionales. CG11 - Habilidad para dialogar y aprender de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de las propias circunstancias en un contexto más amplio. CG12 - Habilidades de aprendizaje autónomo. CG14 - Capacidad para reconocer que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos locales, nacionales e internacionales.
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CE02 - Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos CE03 - Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas. CE05 - Comprender el comportamiento de los actores políticos. CE09 - Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales. CE10 - Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles. CE13 - Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas. CE17 - Capacidad para planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas.
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	Comprensión sistemática de la dimensión y alcance de la descentralización política. Capacidad para localizar, interpretar y, en su caso, aplicar las distintas normas del ordenamiento andaluz. Capacidad interpretativa de la jurisprudencia constitucional en materia de distribución de competencias Estado-CCAA. Conocimiento de las instituciones políticas andaluzas, su ordenamiento propio y las relaciones de éste con el ordenamiento estatal y comunitario. Adecuación a los valores pluralismo político y de la competencia política.

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

TEMA 1	LAS DISTINTAS POSIBILIDADES DE CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DE UN ESTADO
1.1	Confederación de Estados, Estado federal, Estado regional, Estado unitario
1.2	Precedentes de la distribución territorial del poder en España
1.3	El modelo territorial durante el proceso constituyente español

TEMA 2	EL PROCESO AUTONÓMICO
2.1	Las distintas vías de acceso a la autonomía
2.2	La creación y consolidación de las Comunidades Autónomas
2.3	Las reformas estatutarias del siglo XXI
TEMA 3	ESTATUTOS DE AUTONOMÍA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL
3.1	La naturaleza jurídica de los Estatutos de Autonomía
3.2	La organización institucional básica de las Comunidades Autónomas
3.3	Otras instituciones de autogobierno
TEMA 4	COMPETENCIAS AUTONÓMICAS, PROYECCIÓN EXTERIOR Y FINANCIACIÓN
4.1	Competencias exclusivas y compartidas. Normativa básica y de desarrollo
4.2	La proyección exterior de las Comunidades Autónomas
4.3	La financiación autonómica
TEMA 5	RELACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE ESTADO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
5.1	El papel del Senado como Cámara de representación territorial
5.2	Conferencia de Presidentes y conferencias sectoriales
5.3	Comisiones bilaterales y convenios de colaboración
5.4	La Administración del Estado en las Comunidades Autónomas
TEMA 6	LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD TERRITORIAL
6.1	El Tribunal Constitucional como última instancia dirimente
6.2	Recursos de inconstitucionalidad, conflictos de competencias e impugnación de disposiciones autonómicas
6.3	El artículo 155 de la Constitución

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	La docencia se estructura en dos tipos de clases, clases de Enseñanzas básicas y clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Las clases de Enseñanzas básicas seguirán principalmente el método propio de la lección magistral, con la explicación por el profesor de los contenidos propios de la asignatura.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	Las clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo podrán consistir en la resolución de supuestos o casos prácticos, aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional, en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales, o en la exposición de trabajos individuales o en grupo, tutorizados por el profesorado.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La calificación final del alumno comprenderá, de un lado, la valoración de las diferentes actividades de evaluación continua realizadas durante el curso, a propuesta y bajo la tutorización del profesorado, así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el alumno y su asistencia participativa en las clases teórico-prácticas (hasta un máximo del 30%) y, de otro, la nota obtenida resultante del sistema de examen (hasta un máximo del 70%). En este sentido, se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor/a al comienzo de curso. Para superar la asignatura se exigirá, en todo caso, obtener un mínimo de 3 puntos sobre 7 en la nota del examen. La prueba final consistirá en un examen teórico compuesto por tres preguntas cuyas respuestas deberán ser desarrolladas por el alumno, sin la posibilidad de utilizar ningún texto de apoyo.
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación)	La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:

<p><i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>A) Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso. A estos efectos, se entenderán superadas las actividades de evaluación continua si se ha obtenido al menos 1 punto sobre 3 en las mismas.</p> <p>B) Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>C) Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% de la calificación, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en las actividades de evaluación continua. El estudiante deberá comunicar su renuncia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de la prueba de recuperación.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor/a al comienzo de curso.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Consulte la guía específica.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Consulte la guía específica.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor/a al comienzo de curso.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Consulte la guía específica.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Consulte la guía específica.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para superar la asignatura se exigirá en la convocatoria del curso, en todo caso, obtener un mínimo de 3 puntos sobre 7 en la nota del examen.</p> <p>2ª convocatoria: Para superar la asignatura en la convocatoria de recuperación se exigirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - obtener un mínimo de 3 puntos sobre 7 en el examen para los alumnos que hayan superado la evaluación continua. - obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en el examen para los alumnos que no hayan superado la evaluación continua o renuncien a la nota de la evaluación continua.
<p>Material permitido <i>Materials allowed</i></p>	<p>No se permite el uso de ningún material.</p>
<p>Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento</p>

	nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Manuales	<ul style="list-style-type: none"> • ÁLVAREZ CONDE, E., et. alia (Última edición) “Derecho autonómico”, <i>Tecnos</i> • ÁLVAREZ CONDE, E., TUR AUSINA, R. (Última edición) “Derecho Constitucional”, <i>Tecnos</i> • RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, J., GARCÍA MEXÍA, P. (Última edición) “Curso de derecho público de las Comunidades Autónomas”, <i>Montecorvo</i>
Tema 1	<ul style="list-style-type: none"> • SOLOZABAL ECHAVARRÍA, J.J. (1998) “El problema de la soberanía del Estado Autonómico”, https://www.unioviedo.es/constitucional/fundamentos/primer/pdf/solozab.pdf • RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, J. (1998) “Nacionalismo y Estado Autonómico”, http://hdl.handle.net/10347/13662 • ROVIRA VIÑAS, A. (1989) “Reflexiones sobre la estructura del Estado y las dificultades de operar con modelos de derecho comparado”, <i>Revista de Estudios Políticos</i>, n° 65
Tema 2	<ul style="list-style-type: none"> • BLANCO VALDÉS, R. (2006) “La revolución territorial española: Estado y Sociedad”, http://www.publicacionescajamar.es/pdf/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/10/10-146.pdf • ARAGÓN REYES, M. (2006) “La construcción del Estado autonómico”, <i>Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol</i> n° 54/55 • CRUZ VILLALÓN, P. (2006) “La reforma del Estado de las Autonomías”, <i>Revista d'estudis autonòmics i federals</i>, n° 2
Tema 3	<ul style="list-style-type: none"> • AGUADO RENEDO, C. (2007) “De nuevo sobre la naturaleza jurídica del Estatuto de Autonomía, con motivo de los procesos de reforma”, http://www.asambleamadrid.es/RevistasAsamblea/R.17.%20Cesar%20Aguado%20Renedo.pdf • ARAGÓN REYES, M. (2008) “La organización institucional de las Comunidades Autónomas”, <i>Revista Española de Derecho Constitucional</i>, n° 79 • VISIEDO MAZÓN, F.J. (2012) “La realidad de los Parlamentos autonómicos desde la aprobación de la Constitución Española de 1978”, <i>Revista Derecho del Estado</i>, n° 28 • GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, F.J. (2009) “Otras instituciones de autogobierno”, <i>Comentarios al Estatuto de Autonomía para Andalucía</i>, <i>Tirant Lo Blanch</i>
Tema 4	<ul style="list-style-type: none"> • TORNOS, J. (2008) “La STC 247-2007 y el sistema constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las CCAA”, <i>Revista d'estudis autonòmics i federals</i>, n° 7 • CASTELLA ANDREU, J.M. (2008) “Las Comunidades Autónomas en Bruselas, la dimensión externa de la participación autonómica en la Unión Europea”, <i>Revista d'estudis autonòmics i federals</i>, n° 6 • ZUBIRI, I. (2016) “El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, problemas y propuestas de solución”, http://documentos.fedea.net/pubs/fpp/2016/08/FPP2016-18.pdf
Tema 5	<ul style="list-style-type: none"> • GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, F.J. (2004) “El debate sobre la reforma del Senado”, <i>Senado</i> • GARCÍA MORALES, M.J. (2009) “Los nuevos Estatutos de Autonomía y las relaciones de colaboración”, <i>Revista Jurídica de Castilla y León</i>, n° 19

	<ul style="list-style-type: none"> • AJA, E. (2005) “La Conferencia de Presidentes en el Estado Autonomico”, http://idpbarcelona.net/docs/public/iccaa/2005/conferenciapresidentes.pdf • COLINO CÁMARA, C. (2011) “Federalismo horizontal en el Estado Autonomico. La evolución de los mecanismos de cooperación horizontal en España”, <i>Cuadernos Manuel Giménez Abad</i>, n° 2 • PÉREZ CALVO, A. (1997) “Administración periférica del Estado, el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma”, https://academica-e.unavarra.es/bitstream/handle/2454/27033/RJDN_2001_32_P%C3%A9rezAdministraci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y
Tema 6	<ul style="list-style-type: none"> • PUNSET BLANCO, R. (1989) “Los conflictos positivos de competencia entre el Estado y las CCAA”, <i>Revista del Centro de Estudios Constitucionales</i>, n° 2 • ARBÓS MARÍN, X. (2014) “Acuerdos prejudiciales y conflictos intergubernamentales sobre normas con rango de ley”, <i>Teoría y Realidad Constitucional</i>, n° 34 • DE LA CUADRA-SALCEDO JANINI, T. (2009) “Los principios de competencia y prevalencia como reglas de resolución de conflictos en el Estado Autonomico”, <i>Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid</i>, n° 20